

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 19 de agosto de 1896

Número 192

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 19.—San Luis, obispo de Tolosa, Patrón del pueblo de Aserri.—San Julio, senador; san Mariano, confesor y san Magín.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo número 21.—Aprueba detalles.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo número 53.—Permite el desalmacenaje, libre de todo derecho, de un reloj y sus accesorios para el servicio de la iglesia de Santo Domingo de San Mateo.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios. Detalle.

GOBERNACIÓN.—Detalles.—Edicto matrimonial.

FOMENTO. Circular referente a la Exposición Centro-americana.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión duodécima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a la una y cuarenta minutos de la tarde del catorce de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)

Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)

Montes de Oca
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Oreamuno
García
Brénes

Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González (R.)
Faerron
Montenegro
Castro
Robles
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se dió lectura y se puso a discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento, vertido en la solicitud de la *Compañía de Teléfonos de Costa Rica*, para que se modifiquen algunas cláusulas del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Mendiola Boza; y la Presidencia ordenó se publicara ese dictamen en el periódico oficial.

Artículo 3º

Se dió lectura al proyecto de ley sobre reforma al artículo 192 del Código Fiscal, y puesto a discusión en tercer debate, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobado en general. Se procedió a la discusión en detal, y leídos y puestos a discusión por separado el artículo único y el preámbulo, fueron aprobados sin modificación.

Artículo 4º

Continuando la discusión del dictamen de la mayoría de la Comisión de Hacienda y Comercio, vertido en el proyecto de ley sobre abolición del monopolio del aguardiente, hubo un debate entre los Representantes señores Lizano, Oreamuno, García, González Z., Tinoco, Pacheco y Montes de Oca, y recibida la votación, fué aprobado el referido dictamen. Leído y puesto a discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión del lunes próximo.

A las tres y treinta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 21

Palacio Nacional

San José, 11 de agosto de 1896

En atención a que la Municipalidad del cantón de Cartago en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el 23 de julio próximo pasado, aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Santa Cruz, para composición del camino que conduce a Turrialba, y de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación como está publicado en *La Gaceta* de 11 de julio último, número 133.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

EL DETALLE DICE ASÍ:

Aguilar José María..... \$	3-00	Montenegro Jeremías..... \$	1-25
Acuña Juan.....	1-25	Mata Secundino.....	1-25
Angulo Santos.....	2-50	Gregorio.....	1-25
Arley Florencio.....	1-50	Félix.....	1-25
Albán Laureano.....	4-00	Marín Víctor.....	1-25
Alvarado Ramón.....	1-00	Morales Alejo.....	1-25
— Cruz.....	2-50	Montenegro Indalecio.....	1-50
Araya Jesús.....	1-50	Marín Dionisio.....	1-50
— Juan.....	2-50	Maroto Juan.....	0-50
— Jacinto.....	1-25	Medina Miguel.....	1-50
— Juan Hilario.....	1-25	Maroto Joaquín.....	1-75
— Bernabé.....	1-25	Muñoz José María.....	1-25
Brenes Esteban.....	1-50	Núñez Modesta.....	1-50
— Matilde.....	1-25	Novoa José.....	1-50
— Pascual.....	1-50	Navarro Narciso.....	1-50
— Pedro.....	1-50	Nájera José María.....	1-25
— Paulino.....	1-50	Núñez José.....	1-25
— Nencio.....	2-00	Pereira José.....	1-75
— Jesús.....	1-25	— Joaquín.....	1-50
— Antonio.....	2-50	— Eustaquio.....	1-25
— Ramón.....	1-25	— Eleuterio.....	1-50
Camacho Bruno.....	6-00	— Casio.....	0-50
Carvajal Máximo.....	2-00	— Jesús.....	1-50
Cubero Alejo.....	3-00	— Florentino.....	2-25
— Esteban.....	5-00	— Arcadio.....	2-00
— Napoleón.....	1-50	— Felipe.....	1-75
Castro Bernardo.....	1-50	Peralta D. Francisco.....	10-00
Cordero Ascensión.....	2-50	Romero Eusebio.....	6-00
Calvo Carmen.....	1-25	— Ramón.....	1-50
Camacho Vicente.....	1-50	— Concepción.....	4-00
— José Dolores.....	3-00	— Félix.....	1-25
Castro José Angel.....	1-25	— Antonio José.....	2-00
Cordero Salvador.....	8-00	— Idimo.....	1-50
— Nicolás.....	1-50	— Alejandro.....	1-50
Chaves Valentín.....	5-00	— Juan.....	3-50
Rodríguez Anselmo.....	8-00	Rojas Eugenio.....	1-50
— Silvestre.....	2-00	— Esteban.....	1-25
Durán Pedro.....	3-50	Rivera Jerónimo.....	2-25
Esquivel Juana.....	2-00	Zuñiga Pedro.....	5-00
Fonseca Rafael.....	1-50	— Joaquín.....	1-50
— Luciano.....	1-25	— Marciano.....	2-25
— Secundino.....	1-25	— Jorge.....	1-25
— Rita.....	0-50	— Jesús.....	1-25
Fernández Luis.....	8-00	— Feliciano.....	1-25
Granados Catalino.....	5-00	— Nazario.....	1-75
Gutiérrez Juana.....	1-75	Sancho Diego.....	20-00
Gamboa Fernando.....	3-00	Salas Francisco.....	1-25
— Faustino.....	2-50	— Camilo.....	1-50
— Vicente.....	1-75	— Juan.....	1-25
— José María.....	1-25	— David.....	1-25
Hernández Dolores.....	2-25	Solano Juan.....	0-50
— Bernabé.....	5-00	— Pedro.....	2-50
— Fermína.....	1-25	Sancho Felipe.....	12-00
— Rafael.....	1-50	Torres José Angel.....	1-50
Hidalgo Ramón.....	3-50	— Jerónimo.....	2-25
Jiménez Manuel.....	12-00	Umaña Juan.....	2-25
— Vicente.....	2-25	Villalobos Ricardo.....	10-00
— Emigdio.....	1-25	Vargas Manuel.....	3-00
León Santos.....	5-00	— Lucas.....	4-00
Meléndez Carmelino.....	2-00	— Victoriano.....	2-50
Marchena Rafael.....	1-50	— Vicente.....	3-00
Martínez P. Ramón.....	3-50	— Clara.....	2-00
— hijo Ramón.....	1-75	— Antonio.....	2-50
— Gabriel.....	1-50	Vega Bruno.....	1-50
— Francisco.....	1-50	Villalobos José María.....	1-75
— Hermenegildo.....	2-50	Vásquez Raimundo.....	1-50
— José María.....	1-50		
— Luz.....	1-50		
— Mateo.....	2-00		
		Suma..... \$	343-75

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 53

Palacio Nacional

San José, 18 de agosto de 1896

Fundado en la ley de 27 de junio de 1887, el Presidente de la República, á solicitud de don Jesús Alfaro F.,

ACUERDA:

Permitir á la iglesia de Santo Domingo de San Mateo, el desalmacenaje, libre de derechos fiscales, de un reloj de torre con sus accesorios, el cual llegó á Puntarenas en el vapor *Costa Rica* del 13 de los corrientes, bajo la marca *J. A. F.*, número 51 á 56.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 229

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

San José

Gobernación de la provincia de Alajuela.—13 de agosto de 1896.

El señor Presidente de la Junta de Educación de este cantón central, en nota de fecha de ayer, me dice:

"Tengo el honor de transcribir á V. el acta de la Junta de Educación del distrito central de este cantón, celebrada el día 12 del corriente mes, á la 1. p. m., que dice: Art. único. En la ciudad de Alajuela, á la 1. p. m. del día 12 de agosto de 1896, reunidos los señores don Joaquín Soto A., don José Antonio Soto y don Alejandro Jiménez, miembros que componen la Junta de Educación de este distrito, se procedió al nombramiento de Presidente y Secretario, y resultaron electos, respectivamente, los señores don Joaquín Soto A. y don Alejandro Jiménez."

Tengo el honor de transcribirlo á V. para su superior conocimiento.

Soy de V. muy atto. y s. s.,

CARLOS SABORIO I.

Nº 88

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

15 de agosto de 1896

Para su conocimiento me hago el honor de transcribir á V. los artículos 13 y 18 de la sesión de 24 de julio próximo pasado, celebrada por la Municipalidad de este cantón, que, respectivamente, dicen así:

"Artículo 13.—En oficio respectivo, el señor Inspector de Escuelas de esta provincia, manifiesta que encontrándose incompleta la Junta de Educación del distrito de San Jerónimo de este cantón, y que siendo de urgente necesidad reorganizarla, propone que la mencionada Corporación quede integrada en esta forma:

Propietarios

Don Gerardo Arias
" Clímaco Arias
" José Benito Calvo

Suplentes

" Antonio Arias
" Antonio Vizcaino

En vista de lo anteriormente expuesto, la Municipalidad acordó de conformidad."

"Artículo 18.—Informada esta Corporación, por medio del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, que los señores don José Zumbado y don José María Jiménez, miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito de La Uruca, tienen impedimento para desempeñar ese cargo, se acordó nombrar á los señores don Manuel Rivera y don José Joaquín Siles, para que los sustituyan en dicho cargo."

Con la mayor consideración quedo de V. atto. s. s.,

C. VOLIO

DETALLES voluntario y forzoso, para la construcción de la casa de Escuela del distrito escolar del Tapezco.

Detalle voluntario

Araya José María.....	\$ 2-00	Lizano José.....	\$ 6-00
Arrieta Alejandro.....	1-00	Lara Alberto.....	5-00
Arce José.....	4-00	Lara Juan.....	1-00
Arce Antonio.....	1-50	Mejías Adolfo.....	6-00
Arce P. Pedro.....	1-00	Pascual.....	2-00
Arce P. Pedro.....	1-00	Navarro Gabriel.....	2-00
Arce Cirilo.....	1-00	Piedra C. Juan.....	25-00
Arce Florino.....	1-00	Salas Eulogio.....	1-50
Benavides Lino.....	5-00	Segura Marcos.....	2-00
Barbosa Rafael.....	2-00	Soto Ramón.....	1-00
Carvajal José.....	4-00	Soto José M.....	1-50
Chaves Juan.....	2-00	Soto Francisco.....	1-00
Durán Andrés.....	25-00	Vega Santiago.....	1-00
Durán Joaquín.....	5-00	Villegas Clodomiro.....	2-00
González Nicanor.....	25-00	Francisco.....	1-00
González Inocente.....	1-00	Antonio.....	2-00
Huertas Juan.....	2-00	Zúñiga Rafael.....	1-00
Lofía Vicente.....	2-00		
Lara Mauro.....	10-00	Suma.....	\$ 156-50

Detalle forzoso

Barbosa Jesús.....	\$ 25-00
Córdoba Aurelio.....	2-00
Suma.....	\$ 27-00

Tapezco del Naranjo, 18 de enero de 1896.

JUAN PIEDRA C. NICANOR GONZÁLEZ MAURO LARA

Gobernación de la provincia de Alajuela.

El Gobernador,

CARLOS SABORIO I.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley número 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por el Municipio de este cantón, de conformidad con el artículo 7º del acta celebrada el día 16 de julio último, auxiliado del señor Gobernador de esta provincia y de varios vecinos del distrito de San Pablo, á fin de pagar los terrenos que deben ocuparse para la apertura de calles del cuadrante, cercas y nivelación de la Plaza Nueva de dicho distrito.

Voluntarios

Barquero José.....	\$ 250 00	González Manuel.....	\$ 400 00
Gómez Félix.....	40 00	Pablo.....	150 00
González José Ezequiel.....	400 00	León Concepción.....	150 00

Forzados

Arce Avelino.....	10 00	Hernández Rafael.....	2 00
Juan hijo.....	5 00	Leandro.....	400 00
Juan.....	50 00	Patrocino.....	25 00
Salas Juan.....	2 00	Vindas José.....	2 00
Bernabé.....	4 00	Ramón Marcelino.....	5 00
Maximino.....	2 00	Manuela.....	25 00
José.....	5 00	Hidalgo Pío.....	2 00
Caralampio.....	2 00	Jiménez Ponciano.....	2 00
Abraham.....	5 00	Juana.....	5 00
Vindas Joaquín.....	2 00	Rosa.....	2 00
José.....	2 00	Trinidad.....	2 00
Juan Ramón.....	10 00	León María.....	2 00
Ceferino.....	2 00	Salas Manuel.....	4 00
Jesús.....	2 00	Félix.....	2 00
Félix.....	5 00	Elias.....	2 00
Zamora José.....	10 00	Juan Mercedes.....	3 00
Jerónimo.....	50 00	Juan María.....	15 00
Aguilar Rosario (mujer).....	2 00	Maximino.....	15 00
Mauro.....	2 00	Lesmes.....	2 00
Joaquín.....	80 00	Luis.....	2 00
Félix.....	2 00	Matamoros María.....	2 00
Juan.....	2 00	Rafaela.....	2 00
José.....	5 00	Monge Juan.....	4 00
Rafael.....	15 00	Rosa (mujer).....	5 00
Alvarado Laudencio.....	12 00	Madrigal Adolfo.....	2 00
Maria.....	200 00	José.....	200 00
Gregorio.....	2 00	Mar to Brulio.....	2 00
Araya José.....	2 00	Méndez José.....	100 00
Maurilio.....	2 00	Miranda Lorenzo.....	2 00
Zamora José.....	15 00	Morera Manuel.....	2 00
Azofeifa Diego.....	5 00	Orozco Prudencio.....	10 00
José.....	2 00	Ocampo Rafaela.....	5 00
Isabel.....	50 00	Rojas Antonio.....	12 00
Acuña Manuel.....	2 00	Rudecindo.....	2 00
Argüello José.....	2 00	Trinidad (mujer).....	150 00
Badilla Baltasara.....	2 00	Ramírez Ramón.....	7 00
Hermenegildo.....	200 00	Isidro.....	5 00
Respicio.....	100 00	Nazario.....	5 00
Benavides Selim.....	2 00	Juana.....	2 00
Esteban.....	80 00	Joaquín.....	25 00
Cecilia.....	5 00	Vargas Juana.....	2 00
Ana.....	5 00	Ramírez Rafael.....	50 00
Villalobos Esteban.....	150 00	Ramón Antolín.....	60 00
Zamora Ramón.....	25 00	Esteban.....	5 00
Ignacio.....	5 00	Rosabal Amado.....	10 00
Pilar.....	30 00	Rodríguez Félix.....	2 00
Francisco.....	25 00	Florentino.....	250 00
Joaquín.....	5 00	Paula.....	2 00
Zamora Rafael.....	2 00	Ignacia.....	2 00
Félix.....	5 00	Santana.....	50 00
Arce Rafael.....	5 00	Gabriel.....	25 00
José.....	2 00	Bernardo.....	2 00
Solis José M.....	25 00	Lino.....	40 00
Juan Rafael.....	25 00	Salomé.....	5 00
Ursula.....	10 00	Sáenz Manuel.....	15 00
Manuel de Jesús.....	200 00	Mercedes (mujer).....	5 00
Acisclo.....	50 00	José.....	150 00
Rafael.....	10 00	Anselmo.....	50 00
Rafaela.....	100 00	Trinidad.....	300 00
Brenes Juan y Santiago.....	4 00	Lorena.....	5 00
Barquero Daniel.....	10 00	Napoleón.....	2 00
Maria.....	2 00	Salas Santiago.....	1000 00
Maria de Jesús.....	2 00	Tranquilino.....	500 00
Leandra.....	2 00	Mercedes (mujer).....	2 00
Josefa.....	50 00	Emilio.....	100 00
Bolaños María Urbana.....	25 00	Manuel.....	100 00
Certés Julián.....	5 00	Alejandro.....	20 00
Espíritu.....	2 00	Vicente.....	2 00
José.....	2 00	Cirilo.....	100 00
Soledad.....	2 00	Saborio Marcos.....	3 00
Ezequiel.....	3 00	Solis Juan.....	300 00
Estanislao.....	10 00	Maria.....	100 00
Pastor.....	5 00	Gregorio.....	15 00
Josefa.....	50 00	Miguel.....	10 00
Celidonia.....	5 00	Rosendo.....	10 00
Juan.....	300 00	Adolfo.....	5 00
Campos Pedro.....	2 00	José Rosau.....	10 00
Eduvino.....	2 00	Sánchez Salvador.....	50 00
Encarnación (mujer).....	2 00	Manuel.....	2 00
Elias.....	2 00	Salazar Josefa.....	2 00
José.....	2 00	Manuel.....	2 00
Ignacio.....	5 00	Umaña Juan.....	2 00
Casimiro.....	5 00	Ramón.....	2 00
Clarindo.....	2 00	Vargas Ramón.....	5 00
Campos J.....	6 00	José.....	150 00
Chacón María.....	50 00	Francisco.....	2 00
Antonio.....	5 00	Miguel.....	5 00
Eusebio.....	10 00	Feliciana.....	2 00
Federico.....	2 00	Procopio.....	10 00
Agapito.....	80 00	Fulgencio.....	2 00
Anselmo.....	2 00	Rafael.....	5 00
Rafael.....	25 00	Villalobos Pedro.....	10 00
Celidonio.....	400 00	Simón.....	5 00
Gregorio.....	100 00	Benavides Ramón.....	400 00
Maria.....	2 00	Francisca.....	2 00
Acuña Rafael.....	2 00	Nicolás.....	100 00
Florencio.....	10 00	Ignacio.....	10 00
Ramón.....	100 00	Elias.....	2 00
Demetrio.....	25 00	Concepción (mujer).....	5 00
Mauro.....	2 00	José.....	25 00
Cascante Ramona.....	2 00	Cortés Ramón.....	300 00
Biviana.....	2 00	Vega Ramona.....	2 00
Antonio.....	2 00	Varela Domingo.....	50 00
Cordero Rafaela.....	12 00	Valerio Eliseo.....	2 00

Cordero Domingo.....	\$ 25 00	Vindas Joaquín Calixto.....	\$ 2 00
Estanislao.....	5 00	Juan.....	20 00
Córdoba Estanislao.....	5 00	Rojas Rafael.....	10 00
Ramona.....	2 00	Ramón.....	10 00
Rafael.....	10 00	José.....	10 00
Céspedes José.....	2 00	Manuel.....	10 00
Maria.....	2 00	Bernardino.....	10 00
Chacón José Antonio.....	5 00	Gregorio.....	10 00
José.....	3 00	Mercedes (mujer).....	10 00
Rafael.....	4 00	Joaquín Celilio.....	2 00
Carlos.....	25 00	Domingo de Zamora.....	3 00
Chaves Celilio.....	2 00	Rafaela.....	200 00
José.....	2 00	Ramón y Nicolás.....	400 00
Jesús.....	2 00	Ceferino.....	10 00
Chavarria Diego.....	5 00	Ascensión.....	150 00
Maria.....	200 00	Ramona.....	4 00
Espinosa Fidel.....	2 00	Blas.....	5 00
Alejandro.....	25 00	Joaquín.....	2 00
Antonia.....	15 00	Vicente.....	10 00
José.....	50 00	Julio.....	10 00
Vicente.....	2 00	Napoleón.....	5 00
Rafael.....	2 00	Rafael.....	25 00
Gómez Evaristo.....	100 00	Zamora Victor.....	200 00
Zúñiga Félix.....	5 00	Tobías.....	5 00
Ana.....	25 00	Francisco.....	2 00
Francisca.....	2 00	Mercedes (mujer).....	2 00
González José María.....	300 00	Ramona.....	100 00
José Martín.....	5 00	Andrés.....	2 00
Apolonia.....	25 00	Teléfono.....	400 00
de Vindas Concepción.....	300 00	Romualdo.....	400 00
Joaquín.....	700 00	Cecilio.....	2 00
Juan María.....	80 00	Joaquín.....	25 00
Venero.....	10 00	Ramona Gertrudis.....	50 00
Juan Ramón.....	400 00	Ramón.....	150 00
Tito.....	10 00	Nicolás.....	10 00
Manuela.....	50 00	Máximo.....	2 00
Selim.....	5 00	Benito.....	5 00
Juan.....	2 00	Benavides J.....	25 00
Miguel.....	2 00	Gregoria.....	2 00
Méndez Joaquín.....	100 00	Fernán.....	5 00
Elias.....	2 00	Zúñiga Antonia.....	5 00
Gutiérrez Manuel.....	400 00	Agustina.....	30 00
Apolonio.....	2 00	Domingo.....	2 00
Juan.....	25 00		
García María.....	200 00		
Pablo.....	200 00		
Hernández Félix.....	2 00		
Agustín.....	5 00		
José.....	4 00		

Heredia, 16 de julio de 1896.

ALBERTO J. SÁENZ,
Vicepresidente.ROSENDO ARAYA S.,
Secretario.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle adicional levantado por la Junta Municipal del barrio de San Rafael, para la composición del puente sobre el río Toyogres.

Arias Rafael.....	\$ 5-00	Masis Ramón.....	\$ 2-00
Brenes Francisco.....	3-00	Mata Francisco.....	3-00
Castro J. Antonio.....	2-00	Madriz Joaquín.....	2-00
Evaristo.....	2-00	Monge Rafael.....	2-00
Fonseca Estanislao.....	1-00	Ochoa Luis.....	3-00
Gómez Manuel.....	1-00	Piedra Presbítero Manuel.....	3-00
Granados Jacinto.....	2-00	Quirós José.....	2-00
Hernández José M.....	2-00	Francisco.....	5-00
Jiménez José M.....	2-00	Rojas Sixto.....	2-00
Leandro Buenaventura.....	2-00	Rivera Manuel.....	2-00
Martínez Francisco.....	2-00	Sanabria Zenón.....	3-00
Montero Fernando.....	3-00	Solano Toribio.....	2-00
Total.....			\$ 58-00

San Rafael, Cartago, 12 de agosto de 1896.

FIDEL RAMOS.—MARCOS GRANADOS.—GABINO SOLANO.

Nº 1912

Ignacio Mora, Jefe Político del cantón de Tarrazú,

Hace saber que Pedro Vargas Zúñiga, agricultor, y Juana Ríos Marín, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de Santa María de este cantón, hijos legítimos, respectivamente, de Rafael Vargas y Vicenta Zúñiga, Pedro Ríos y Gregoria Marín, cónyuges, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, costarricenses y vecinos del citado distrito de Santa María, excepto Ríos, que lo fué del cantón de Aserrí, siendo la Marín casada hoy en segundas nupcias, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.

Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—3 de agosto de 1896.

IGNACIO MORA

ISIDRO VALVERDE,
Srio.

2 v-2

Fomento

COMISION ORGANIZADORA
DE LA
SECCION DE COSTA RICA
EN LA
Exposición C. A. de Guatemala

CIRCULAR Nº 5

A las autoridades escolares y Directores de Escuelas y Colegios públicos y privados

El segundo grupo del programa de la primera Exposición Centroamericana contiene las once clases siguientes:

"EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA"

CLASE 25

Objetos y estudios sobre la educación y enseñanza anteriores a la conquista de Centro América.

CLASE 26

Objetos y estudios sobre la educación y enseñanza en la época colonial de Centro América.

CLASE 27

Educación y enseñanza centroamericanas de 1821 al presente, sostenidas por los Gobiernos, en sus grados elemental, complementario, secundario y superior.—Objetos, métodos, reglamentos, programas, mobiliario, material, útiles aplicados para el efecto.

CLASE 28

Educación y enseñanza centroamericanas de 1821 al presente, sostenidas por el esfuerzo de personas particulares ó de sociedades privadas.—Objetos, métodos, reglamentos, programas, mobiliario, material, útiles aplicados para el efecto.

CLASE 29

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial artística.

CLASE 30

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial agrícola.

CLASE 31

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial industrial.

CLASE 32

Objetos, métodos, reglamentos, etc., etc. para la enseñanza especial comercial.

CLASE 33

Planos y modelos para edificios escolares.—Mobiliario escolar.—Material, útiles y enseres para la enseñanza.—Estudios sobre formación y elección del profesorado y personal administrativo.—Régimen de los establecimientos.—Plan de estudios.—Métodos y distribución del tiempo.

CLASE 34

Estudios especiales sobre la Ley de Instrucción Pública vigente en Guatemala y en las otras Repúblicas de Centro América.

CLASE 35

Todo cuanto se relacione con la educación y la enseñanza, no comprendido en las clases precedentes."

Mucho y bueno acerca de todos esos interesantes puntos puede esperarse de parte de las bien conocidas y no escasas inteligencias que en Costa Rica dedican sus desvelos al desenvolvimiento y progreso de la enseñanza nacional.

La Comisión Organizadora de la Sección de esta República se permite esperar que todas las personas en tal ramo interesadas le envíen estudios y trabajos diversos, manuscritos ó impresos, inéditos ó ya conocidos, sobre la materia.

Pero especialmente desea llamar la atención de la Secretaría de Instrucción Pública, de las Facultades de Derecho, Medicina, Cirugía y Farmacia, de las Direcciones de Liceos, Colegios y Escuelas superiores, de las Inspecciones General y provinciales y de los preceptores de primera enseñanza pública ó privada, hacia la conveniencia de preparar estudios tan completos como sea posible sobre todo aquello que á la enseñanza atañe, desde el edificio y material propio hasta el más alto y completo organismo docente, sistemas, métodos, procedimientos y textos adecuados á la enseñanza centroamericana, proyectos de reforma; personal, dotación de maestros, fondos de educación, etc., así como también las colecciones más extensas de labores y productos de todo género, en nuestras instituciones docentes elaborados.

Claro es el fin que en esta última rama se propone la Comisión, y ella se toma la libertad de suplicar á los funcionarios respectivos, se sirvan en tiempo oportuno indicarnos su determinación acerca de ello, para que sepamos con qué se puede contar en esta interesante materia.

La Comisión se cree relevada de todo esfuerzo por probar á los inteligentes y patrióticos funcionarios de la enseñanza la trascendencia del objeto que les propone, y sólo cumple anticipadamente el deber de rendir á todos las más expresivas gracias por el empeño que sin duda mostrarán en hacer figurar dignamente á Costa Rica en este aspecto importantísimo del progreso al cual tan altos títulos tiene ya conquistados.

El Presidente de la Comisión Organizadora,

JUAN F. FERRAZ.

San José, 15 de agosto de 1896.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
	Cable	Vista	Cable	Vista	
3 d/v.	132	137	132	137	1-Londres.....
30 d/v.	131	138	131	138	2-Nueva York.....
60 d/v.	130	139	130	139	3-San Francisco.....
90 d/v.	129	140	129	140	4-Nueva Orleans.....
					5-París.....
					6-España.....
					7-Italia.....
					8-Alemania.....
					9-Bélgica.....
					10-Guatemala.....
					11-Salvador.....
					12-Nicaragua.....

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 18 de agosto de 1896.

RAMÓN CHAVARRÍA, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 8.º del Libro de Cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de San Pedro del Mojón, que ha llevado don José María Muñoz en el año común de mil ochocientos noventa y cinco, se encuentra el auto siguiente:—Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, quince de agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Practicados el examen y contraste de las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de San Pedro del Mojón, llevadas por el Tesorero don José María Muñoz, durante el año común de primero de enero á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que no habiendo ningún reparo que hacer en ellas, el infrascrito Contador encargado de examinarlas, les da su aprobación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1.º, Vicente B. Truque.—Ante mí, F. Herrera.—Por tanto, y de conformidad con el artículo de la ley antes citada, y con el 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y libres al empleado y su fiador de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles. Contaduría Mayor, San José, quince de agosto de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

18 de agosto.—Anoche á las 9 zarpó el vapor inglés ADIRONDACK, con destino á Nueva York, Capitán Sansom, 36 tripulantes, 1.414 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 20.232 racimos bananos y 46 bultos cueros con 2.760 kilos. Correspondencia: 4 sacos 1 y paquete. Despachado por J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

18 de agosto.—Anoche á las 7 zarpó para Pedregal el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas de registro, 30 tripulantes, Capitán Grohnow y despachado por Rohrmoser & C. Sin pasajeros ni carga.

Régimen municipal

ACTA VIGÉSIMA

SESIÓN celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á la una del día treinta de julio de mil ochocientos noventa y seis, á convocatoria del señor Gobernador de la provincia, con asistencia de los señores Regidores

Don José M.ª Sandoval, Vicepresidente
„ Celso Robles
„ Nicolás Casasola
y „ Guillermo Sáenz.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Artículo 1º

Se leyó, discutió, aprobó y firmó el acta última.

Artículo 2º

El señor Gobernador expuso que el motivo de la presente convocatoria, ha sido la instancia de los señores don Fabián Esquivel y don Juan Rafael Mata, para que la Municipalidad, por cuanto según opinión de personas respetables, existe empalmo entre las medidas de los terrenos de *Tuis*, de dichos señores, y los de *Bóveda*, de la iglesia parroquial de esta ciudad, nombre un perito que rectifique las medidas respectivas, de acuerdo con el que aquéllos nombren, para evitar así un procedimiento judicial por medio del que se vendría, al fin, á llegar al mismo resultado.

Y la Municipalidad,

Considerando:

1º—Que el decreto n.º 45 de 29 de julio de 1876 le confiere la administración de dichos terrenos para que su valor se invierta en la construcción de la iglesia parroquial de la ciudad;
2º—Que aunque de informes recogidos por el Ilmo. señor Obispo, á quien, por medio del señor Presidente de la Junta Parroquial, se consultó acerca del asunto, resulta que no existe el empalmo denunciado por los señores Esquivel y Mata, ello es que éstos tienen derecho á pedir la rectificación de las medidas; y
3º—Que si en verdad resultare que la medida *Bóveda* incluyó terrenos de *Tuis*, como aseguran los citados señores, á la Municipalidad le quedaría el recurso de denunciar en otra parte la que le falte de las dos leguas á que tiene derecho,

Acordó:

Aceptar la proposición de rectificar las medidas en referencia y nombrar por su parte como perito al efecto, al Ingeniero municipal don Nicolás Chavarría.

En este acto, los señores Mata y Esquivel, presentes en la sesión, manifestaron que ellos también por la suya nombran como perito al señor Chavarría, quien merece su confianza, y así se convino entre ambas partes, debiendo hacerse por mitades los gastos del caso.

Artículo 3º

En consideración á que el apoderado municipal, don Santiago Jiménez, atiende con celo los asuntos de la Corporación, y á que el sueldo mensual de cuarenta pesos que recibe es exiguo, á moción del señor Gobernador de la provincia,

Se dispone:

Elevar este sueldo á sesenta pesos, desde el 1º del mes entrante.

Con lo que á las dos de la tarde se levantó la sesión.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago.

DEM. TINOCO

ACTA VIGÉSIMA PRIMERA

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las seis de la tarde del treinta de julio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores

Don José M.ª Sandoval, Vicepresidente
„ Celso Robles
„ Nicolás Casasola
y „ Guillermo Sáenz.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Artículo único.—Señalados ya los días en que han de verificarse las fiestas populares anuales de este cantón, la Municipalidad

Dispone:

Invitar á ellas al señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, y comisionar á los señores Gobernador de la provincia y Regidores don José M.ª Sandoval y don Celso Robles, para efectuar en persona esta invitación, así como también al primero, para dirigirla por escrito á los señores Secretarios de Estado y Gobernadores de las otras provincias y de las comarcas de la República.

Con lo que se cerró la sesión á las seis y cuarto.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago.

DEM. TINOCO

AVISO

Hoy ha sido presentado á esta Policía por el señor Juan Herrera, un caballo pequeño, retinto, mostrenco, con un mantillón, dos peleros, un par de espuelas, un freno y una jaquima; dicho caballo lo halló el señor Herrera en un potrero de su propiedad.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para que quien se considere con derecho al caballo y á los objetos, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía. Alajuela, 1º de agosto de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

CONOCIMIENTO

de los giros de gastos diversos expedidos por la Gobernación de la comarca de Limón

durante el mes de julio de 1896.

FECHAS	NÚMEROS	NOMBRES	MOTIVO POR QUE FUÉ EXPEDIDO	CANTIDAD
Julio 1º	452	Francisco Rodríguez	Su sueldo como lamparero del alumbrado público en junio	65 00
—	453	Dr. José M ^a Castro	Su sueldo como Director local de Profilaxis venérea, en junio	100 00
—	454	Manuel S. Esquivel	Su sobresueldo como Jefe de policía de profilaxis venérea, en junio	50 00
—	455	Antonio Álvarez	Su sueldo devengado en junio próximo pasado como policía de higiene y de profilaxis	80 00
—	456	Jorge William	Su sueldo como carteronero de la policía en junio	40 00
—	457	Dr. José M ^a Castro	Por medicinas suministradas a los pobres de solemnidad en junio	25 00
—	458	John Hill	Su sueldo como corchete de la cárcel en junio último	25 00
—	459	Rosa Arias	Su sobre sueldo como Alcaide de cárcel en junio último	10 00
—	460	Lorenzo Amez	Su sobre sueldo devengado en junio como guarda del faro	10 00
—	461	Carlos A. Shaw	Valor de los alimentos de dos policías, sepultura y entierro de Tranquilino Barreto, muerto violentamente en Matina	12 50
—	462	Rosa Arias	Para racionar presos	1 40
—	463	Francisco Rodríguez	Para pagar un tubo para la lámpara del kiosco	1 50
—	464	Lindo Bras	Valor de útiles y materiales para trabajos públicos en junio	237 55
—	465	Rosa Arias	Para racionar presos	1 40
—	466	Hilario Varela	Para sus gastos en la conducción de un reo a Cartago	4 00
—	467	Rosa Arias	Para racionar presos	1 40
—	468	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en trabajos públicos de la presente semana en limpieza de la población y parque	76 50
—	469	id. id.	Para pagar la limpieza de 500 yardas de calle, hecha por varios peones	25 00
—	470	John Gray	Valor de la compostura de dos regaderas para el parque y remiendos en unos faroles	4 50
—	471	Rosa Arias	Para racionar presos	3 60
—	472	José Ríos	Para sus gastos en la conducción de unas prostitutas a San José	4 00
—	474	Arnaldo Berreto	Valor del alquiler del local que sirve de oficina al Director local de profilaxis, en junio	30 00
—	475	Rafael Montoya	Para sus gastos en la conducción de dos reos a Cartago	4 00
—	476	Rosa Arias	Para racionar presos	1 40
—	477	id. id.	Para id. id.	1 20
—	478	Jefe del Sello Nacional	Enterado en el Tesoro Nacional de cuenta de los fondos locales de esta comarca, en cumplimiento de acuerdos anteriores y de orden supremo	600 00
—	479	Rosa Arias	Para racionar presos	1 60
—	480	Basilio Montes	Para sus gastos en la conducción de un reo a Cartago	4 00
—	481	Rosa Arias	Para racionar presos	1 20
—	482	Carlos Gallo	Valor de la asistencia suministrada a los electores que vinieron de fuera a practicar la elección de un Diputado suplente por esta comarca	137 10
—	484	Rosa Arias	Para racionar presos	1 50
—	485	Antonio Álvarez	Para pagar a Gorgonio Herrero y C ^a el valor de unos arneses para la mula de la policía	25 00
—	486	id. id.	Valor de los jornales en trabajos públicos de la presente semana, en limpieza de la población y parque	55 55
—	487	Rosa Arias	Para racionar presos	3 00
—	488	id. id.	Para id. id.	1 80
—	489	id. id.	Para id. id.	2 00
—	490	id. id.	Para id. id.	1 40
—	491	id. id.	Para id. id.	1 80
—	492	Jaime J. Ross y C ^a	Valor de madera para trabajos públicos y maíz para las mulas	56 07
—	493	Rosa Arias	Para racionar presos	1 60
—	494	Mauro Oviedo	Valor de la composición de dos máquinas cortadoras de sacate	4 00
—	495	C ^a del Ferrocarril	Valor de una válvula de globo para una llave de cañería	7 00
—	496	Rosa Arias	Para racionar presos por cuenta de la policía	2 00
—	497	Antonio Álvarez	Valor de los jornales en trabajos públicos de la presente semana, en limpieza de la población y parque	63 90
—	498	Rosa Arias	Para racionar presos	4 40
—	499	Luciano Mena	Para sus gastos en la conducción de un reo a Cartago	4 00
—	500	Rosa Arias	Para racionar presos	3 40
—	501	Carlos Diu	Para sus gastos en la conducción de un reo a Cartago	4 00
—	502	Antonio Álvarez	Para pagar el flete de Ferrocarril de San José a Limón, de unos arneses para la mula de la policía	3 80
—	503	Rosa Arias	Para racionar presos	2 20
—	504	Vicente Trujillo	Valor del desmonte de una manzana destinada a servicio	20 00
—	505	Rosa Arias	Para racionar presos	2 40
—	506	id. id.	Para id. id.	2 20
—	507	id. id.	Para id. id.	1 90
—	508	Antonio Álvarez	Valor de los trabajos públicos en la presente semana, en limpieza de la población y parque	59 10
—	509	Rosa Arias	Para racionar presos en dos días	4 20
—	510	id. id.	Para id. id.	2 50
—	511	id. id.	Para id. id.	3 30
—	512	id. id.	Para id. id.	3 20
—	513	Antonio Álvarez	Valor del flete de Ferrocarril, de unas plantas venidas de Jiménez para el parque	6 70
—	514	Rosa Arias	Para racionar presos	3 20
—	515	Moisés Ramírez	Para pagar la construcción de un cepo para la Agencia de Policía de Siquirres	20 00
Suma total				\$ 1940 57

Gobernación de la comarca de Limón, 8 de agosto de 1896.

BALVANERO VARGAS.

ESTADO

de los fondos municipales de la comarca de Limón durante el mes de julio de 1896

FECHAS	DEBE	HABER
Julio 1º	A giros del señor Gobernador..... \$ 2183 42	
—	A comisión, 6 o/o \$ 2789 45 de entradas	
Saldo	167 36	3053 40
	\$ 5404 18	
Julio 1º	Por saldo de junio..... \$ 2614 73	
—	Por lo recaudado en el mes, así:	
Patentes	Mercaderías por menor..... \$ 340 00	
	— por mayor..... 30 00	
Licores extranjeros	950 00	
Restaurantes	20 00	
Panaderías	10 00	
Billar	15 00	
Hoteles	15 00	
Juego de bagatela	5 00	
Agua gasosa	10 00	
Pulperías	15 00	
Truchas	5 00	
Agencia vapores	60 00	
Bancos	50 00	
Carretones	30 00	
Multas	46 00	
	1601 00	

Multas de Policía.—Limón..... \$ 259 00	
Siquirres..... 23 75	
Matina..... 45 00	
Jiménez..... 18 00	345 75
Carcelajes.—Limón..... \$ 159 25	
Destaces. Limón..... 12 00	
Siquirres..... 16 25	
Matina..... 10 20	197 70
Jiménez..... 10 20	
Bailes.—Limón..... \$ 24 00	
Jiménez..... 1 00	25 00
Funciones..... 6 00	
Animales sueltos..... 3 50	
Alumbrado..... 600 00	
	\$ 5404 18
Agosto 1º Por saldo..... \$ 3053 40	

S. E. A. O.

Tesorería municipal de la comarca de Limón, 6 de agosto de 1896.

Por HOADLEY INGALLS & C^a, Tesoreros,

M. HEILBRON A.

Gobernación de la Comarca de Limón.

B^o V^o

BALVANERO VARGAS

AVISO

Por medio de la Legación de Costa Rica en Washington, el señor Carlos H. Shamell, notario público, vecino de Taylorville, Illinois, Estados Unidos, solicita informes del señor FORGIS G. MITTS, antiguo vecino del mismo Estado, quien hace como treinta años se trasladó al Oeste, y de allí, algún tiempo después, se dirigió a este país donde poseyó una plantación de café, según parece, en las inmediaciones de San José.

Si aun vive, el señor Mitts tendrá como setenta años de edad. Hará seis o siete años que no se sabe de él y se desean los informes siguientes:

1º Si vive, y a donde

2º Si ha muerto, a donde y cuando

3º Si dejó familia u otros herederos, propiedades u otros negocios.

Cualquier informe sobre el particular puede dirigirse a esta Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.—15 de agosto de 1896.

C. VOLIO

6 v—2

ANUNCIOS

A V I S O

A las doce del día 28 del corriente mes se rematarán en la puerta exterior de esta Aduana Principal, en el mejor postor y por cuenta de esta Inspección, las siguientes mercaderías, unas por haber vencido el tiempo señalado por la ley y otras por haberse decomisado:

MARCAS	Nº DE BULTOS	CONTENIDO
J. A. A.	6 bultos	Vino dulce
ROMAIN	1 caja	Cápsulas para cacería
R. SALCEDO C.	1 caja	Equipaje
S. D. A.	9 bultos	Picadura
spm	32	Relojes enchapadura dorada
—	1	Reloj plateado
—	1	— aro de oro
—	1	Cadena para señora, de metal dorado
—	6	Leontinas de metal dorado para hombres
—	8	Leopoldinas de metal blanco
—	40	Sortijas metal dorado de varias clases
—	24	— plateadas
—	1	Portamonedas de metal
—	4	Prendedores medallones dorados
—	2	— con nombre
—	2	— metal blanco
—	1	Lote de 40 pares aritos falsos
—	3	Pares aritos de oro
—	10	Sortijas de oro

Inspección General de Aduanas, San José, 14 de agosto de 1896.

El Inspector,
F. VILLAFRANCA

A V I S O

Leopoldo Zarragoitia Barón, abogado y notario de los Tribunales de la República, ha trasladado su despacho a la villa de Santiago del Puriscal, en donde servirá con gusto al que tenga a bien ocuparlo en sus profesiones de abogado y notario.

Agosto de 1896

6 v—2

TRANQUILINO CHACÓN

NOTARIO PÚBLICO

Ha trasladado su oficina a la casa nº 41, contigua a la botica del Doctor Padilla.

Alajuela, 7 de agosto de 1896.

A V I S O

Se previene a las personas que tengan necesidad de depositar escombros o materiales frente a sus propiedades, con motivo de construcciones, que no podrán hacerlo sin el correspondiente permiso de esta autoridad.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 17 de julio de 1896.

10 v—6

NAZARIO TOLEDO

Al Comercio

Se recuerda a los señores comerciantes que toda suma por derechos de aduana o muelle que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés a favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v—18